

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2023/17361 Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2024.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente del Presupuesto Municipal para 2024, junto con las Bases de Ejecución y Plantilla Municipal, se procede a su publicación extractada según lo dispuesto en el art. 179 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Presupuesto Municipal 2024

2024	Capítulos	GASTOS	INGRESOS	Capítulos
CAPITULO I	1.-Gastos de personal	1.111.866,82	1.513.713,54	1.-Impuestos directos
CAPITULO II	2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	1.638.125,52	137.000,00	2.-Impuestos indirectos
CAPITULO III	3.-Gastos financieros	13.500,00	468.364,00	3.-Tasas y otros ingresos
CAPITULO IV	4.-Transferencias corrientes	78.610,00	826.948,29	4.-Transferencias corrientes
CAPITULO V	5.-Contingencias	11.273,49	350,00	5.-Ingresos patrimoniales
CAPITULO VI	6.-Inversiones reales	38.000,00	0,00	6.-Enajenación de inversiones reales
CAPITULO VII	7.-Transferencias de capital	0,00	0,00	7.-Transferencias de capital
CAPITULO VIII	8.-Activos financieros	2.000,00	0,00	8.-Activos financieros
CAPITULO IX	9.-Pasivos financieros	53.000,00	0,00	9.-Pasivos financieros
TOTAL		2.946.375,83	2.946.375,83	

Plantilla Municipal para 2024

CÓDIGO PLAZA	ESCALA/SUBESCALA	Grupo	Ocupadas	Vacantes	Total
	A) FUNCIONARIOS		4	16	20
	1. HABILITACIÓN ESTATAL		1	0	1
A1A	A) Secretario-Interventor	A1/A2	1	0	1
	2-ADMINISTRACIÓN GENERAL		3	3	6
A2A	A) TÉCNICA	A2	0	1	1
A2B	B) ADMINISTRATIVA	C1	0	1	1
A2C	C) AUXILIAR	C2	3	1	4
	3-ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		0	3	3
	A) TÉCNICA		0	3	3
A3AA	A) Técnico Medio	A2	0	2	2
A3AB	B) Técnico Auxiliar	C1	0	1	1



	B) SERVICIOS ESPECIALES		0	10	10
	A) Policía Local		0	3	3
A3B1A	1) Agente	C1	0	3	3
	B) Personal de Oficios		0	7	7
A3B2A	1) Trabajadora Familiar	C2	0	2	2
A3B2B	2) Peón	C2	0	3	3
A3B2C	3) Operario	C2	0	2	2

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Olocau, a 29 de diciembre de 2023. —El alcalde presidente, Antonio Roperó Morales.

